

MICRO ^{AL} CRÉDITOS 0%

Nuestro único interés es tu futuro

El **Ayuntamiento de Zaragoza** pone en marcha una línea de ayudas pionera para apoyar a los autónomos y las pequeñas empresas de **hasta 10 trabajadores** que han sufrido las consecuencias económicas de la crisis del **COVID-19**:

Microcréditos de hasta 10.000€ sin intereses, con 6 meses de carencia, a devolver hasta en 5 años.

¿Cómo y cuándo pedirlos?

¡Es muy fácil! Solo necesitas rellenar una declaración responsable a través de la web municipal **www.zaragoza.es**.

Preséntala **antes del 31 de julio** a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (con certificado electrónico) o presencialmente en cualquier registro oficial (el Ayuntamiento habilitará una ventanilla exclusiva en el registro municipal).

Más información en el teléfono **976 72 62 62** y en **www.zaragoza.es**, donde encontrarás las bases completas de la convocatoria y los criterios para la concesión de las ayudas.

Abrimos otra puerta para ayudarte



¿Quiénes pueden solicitarlos?

Podrán solicitar estos microcréditos los trabajadores **autónomos y pequeñas empresas** con una plantilla de **hasta 10 trabajadores** que tengan su **domicilio social o centro de trabajo en Zaragoza capital** y que se encuentren en uno de estos supuestos:

- Que su actividad se haya visto afectada por el cierre obligatorio como consecuencia del estado de alarma por el COVID-19.
- Que, habiendo continuado con su actividad durante el estado de alarma, sus ingresos por ventas se hayan reducido en un 50% o más en el segundo trimestre de 2020 con respecto al mismo periodo de 2019.

Se establecen tres tipos de microcréditos:

- **Línea 1** - Autónomos sin empleados a su cargo y autónomos y empresas con 1 o 2 trabajadores: podrán solicitar microcréditos de **5.000€ al 0%** con **3 años de amortización**.
- **Línea 2** - Autónomos y empresas que tengan entre 3 y 5 trabajadores: podrán solicitar microcréditos de **7.500€ al 0%** con **5 años de amortización**.
- **Línea 3** - Autónomos y empresas que tengan entre 6 y 10 trabajadores: podrán solicitar microcréditos de **10.000€ al 0%** con **5 años de amortización**.

Los beneficiarios deben estar al corriente de todas las **obligaciones tributarias** y tendrán la obligación de mantener su actividad y empleados hasta la finalización del plazo de amortización del microcrédito.

Tras presentar la declaración responsable y antes de recibir el pago de la ayuda, los beneficiarios deberán aportar al Ayuntamiento de Zaragoza **la ficha de terceros** expedida por su entidad bancaria.

El resto de obligaciones se encuentran recogidas en las bases reguladoras de estas ayudas, disponibles en **www.zaragoza.es**. El plazo de solicitud finalizará el 31 de julio de 2020.

¿Qué podemos financiar?

El beneficiario podrá justificar las ayudas con los gastos en los que haya incurrido entre el 15 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020:

- **Gastos o inversiones** para adaptar locales comerciales y de empresas a la situación generada por el **COVID-19**.
- **Gastos estructurales** y de funcionamiento que ayuden a mantener o reanudar la actividad: alquileres mensuales o pago de la hipoteca del local comercial, compras y aprovisionamientos, suministros, nóminas, seguros, gastos de reparaciones, servicios externos, etc.